Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1411
EXPEDIENTE Nº 5225-01943/10.

NEUQUÉN, 14 NOV 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Administración de Empresas aprobada con el Plan de Estudios Nº 225, Resoluciones Nº 1662/96 y Nº 1081/00 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios a dicha normativa nacional;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 225 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1411
EXPEDIENTE Nº 5225-01943/10.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 446"Tecnicatura Superior en Administración de Empresas".

2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, campo de formación, organización curricular, práctica profesionalizante y régimen académico que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.

3°) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS",** con una duración de 3 (tres) años.

4°) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 446, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas.

5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 225 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas.

6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General Nivel Superior se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos Docentes ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se realicen las comunicaciones de práctica.

8°) **REGISTRAR,** dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1411
EXPEDIENTE Nº 5225-01943/10.

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 446

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS".

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS".

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD:

DURACIÓN: Tres años. Correspondientes a 2416 (dos mil cuatrocientas dieciséis) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios secundarios completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El egresado de la Tecnicatura en Administración de Empresas, es un profesional comprometido con el entorno desde la perspectiva social, cultural, técnica y económica. La función del administrador será la de planear, dirigir y controlar las actividades dentro de la organización. Existen administradores de primera línea (supervisores) y existen los del mando medio (jefes de departamentos o unidades).

La profesión de administrador es variada, desde el nivel operacional, o con el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades de su departamento, también con el proceso decisorio en el nivel institucional. Cuanto más se preocupe el administrador para saber o aprender cómo se ejecutan las tareas, mas preparado estará para actuar en la instancia táctica operacional. En términos generales un administrador debe conocer como se prepara un presupuesto de gastos o una previsión de ventas, como se construye un organigrama, como se interpreta un balance, como planifica y controla la producción, etc. ya que estos conocimientos son fundamentales.

El egresado mantiene en un primer plano los principios éticos que guían una actitud crítica respecto al conocimiento y la solución de problemas administrativos.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 1411
EXPEDIENTE Nº 5225-01943/10.

PLAN DE ESTUDIOS N° 446

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
446 01 01	Contabilidad I	04	64
446 01 02	Derecho I	04	64
446 01 03	Matemática I	04	64
446 01 04	Economía I	04	64
	Total de horas cátedra	**16**	**256**
	Segundo Cuatrimestre		
446 01 05	Contabilidad II	04	64
446 01 06	Derecho II	04	64
446 01 07	Matemática II	04	64
446 01 08	Economía II	04	64
446 01 09	Práctica Profesionalizante	04	64
	Total de horas cátedra	**20**	**320**
	Total de horas cátedra Primer Año	**-**	**576**
	Total de horas cátedra a imputar	**36**	**-**

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
446 02 01	Contabilidad de Costos I	04	64
446 02 02	Derecho III	03	48
446 02 03	Matemática III	04	64
446 02 04	Economía III	03	48
446 02 05	Relaciones Humanas en la Empresa	04	64
446 02 06	Administración de Empresas I	03	48
	Total de horas cátedra	**21**	**336**
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre		

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1411
EXPEDIENTE Nº 5225-01943/10.

446 02 07	Contabilidad de Costos II	04	64
446 02 08	Filosofía I	04	64
446 02 09	Matemática IV	04	64
446 02 10	Economía IV	03	48
446 02 11	Práctica Profesionalizante II	04	64
446 02 12	Administración de Empresas II	03	48
	Total de horas cátedra	**22**	**352**
	Total de horas cátedra de segundo año	**-**	**688**
	Total de horas cátedra imputar	**43**	

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
446 03 01	Presupuestos I	04	64
446 03 02	Estadística	04	64
446 03 03	Filosofía II	04	64
446 03 04	Economía V	03	48
446 03 05	Finanzas I	03	48
446 03 06	Administración de Empresas III	03	48
446 03 07	Práctica Profesionalizante II	30	480
	Total de horas cátedra	**51**	**816**
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre		
446 03 08	Presupuestos II	04	64
446 03 09	Trabajo Final	04	64
446 03 10	Ética y Deontología Profesional	04	64
446 03 11	Economía VI	03	48
446 03 12	Finanzas II	03	48
446 03 13	Administración de Empresas IV	03	48
	Total de horas cátedra	**21**	**336**
	Total de horas cátedra Tercer año	**72**	**1152**
	Total horas Cátedra de la Carrera	**-**	**2416**
	Total de horas cátedra a imputar	**151**	**-**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN N° 141
EXPEDIENTE Nº 5225-01943/10.

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS / EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO				
446	01	01	Contabilidad I	
446	01	02	Derecho I	
446	01	03	Matemática I	
446	01	04	Economía I	
446	01	05	Contabilidad II	01/01
446	01	06	Derecho II	02/01
446	01	07	Matemática II	03/01
446	01	08	Economía II	04/01
446	01	09	Práctica Profesionalizante	01 – 02 – 03 04/01
SEGUNDO AÑO				
446	02	01	Contabilidad de Costos I	05/01
446	02	02	Derecho III	06/01
446	02	03	Matemática III	07/01
446	02	04	Economía III	08/01
446	02	05	Relaciones Humanas en la Empresa	
446	02	06	Administración de Empresas I	05 – 08/01
446	02	07	Contabilidad de Costos II	01/02
446	02	08	Filosofía I	05/02
446	02	09	Matemática IV	03/02
446	02	10	Economía IV	04/02
446	02	11	Práctica Profesionalizante II	09/01
446	02	12	Administración de Empresas II	06/02
TERCER AÑO				
446	03	01	Presupuestos I	07 – 12/02
446	03	02	Estadística	09/02
446	03	03	Filosofía II	08/02
446	03	04	Economía V	10/02
446	03	05	Finanzas I	07 – 12/02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1411
EXPEDIENTE Nº 5225-01943/10.

446	03	06	Administración de Empresas III	12/02
446	03	07	Práctica Profesionalizante II	11/02
446	03	08	Presupuestos II	01/03
446	03	09	Trabajo Final	01 – 02 – 03 - 04 – 05 -06/03
446	03	10	Ética y Deontología Profesional	03/03
446	03	11	Economía VI	04/03
446	03	12	Finanzas II	05/03
446	03	13	Administración de Empresas IV	06/03

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN